

CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



Barrancabermeja, Veinticuatro (24) Enero de 2020.

Respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso de licitación N° 003 - 2020, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO DE ENSERES, LIMPIEZA Y OFICIOS VARIOS DEL INSTITUTO TÉCNICO CAFABA – ITC DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA, A TRAVÉS DE 2 OPERARIAS; Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS BÁSICOS DE LIMPIEZA BIODEGRADABLES Y DOTACIÓN COMPLETA PARA SUS OPERARIAS EN EL HORARIO DE 6:00 AM A 9:00 PM DE LUNES A SÁBADO**".

En atención a la observación presentada por la Señora **LAURA YELITZA CAMACHO** en calidad de Representante Legal de la empresa **TEAMWORK SERVICIOS TEMPORALES**, en cuanto a la observación 1 me permito hacer aclaración de la siguiente manera:

Observación N° 1

"Con relación al numeral **4.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. 4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. 4.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** "el requisito de experiencia general y específica en la Prestación de Servicios integral de aseo, cafetería, mantenimiento de enseres, oficios varios, por el termino mínimo de **CINCO (05) años**".

Con respecto a esta observación, nos permitimos informar que los ítems **4.3.1.1 y 4.3.1.2 establecidos** en los términos de referencia será modificado a **TRES (03) AÑOS**, la experiencia general y específica del proponente quedará de la siguiente manera:

4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia general aportando como documentos certificaciones, contratos o acta final de liquidación, relacionado con la prestación de servicios establecido en el objeto contractual del presente proceso de licitación por un término mínimo de **TRES (03) años**, contados a partir de la creación de la empresa.

En el evento de presentarse bajo la figura de consorcio y/o unión temporal, se verificará que al menos uno de los integrantes cumpla con el requisito de experiencia general en la Prestación de **Servicios integral de aseo, cafetería, mantenimiento de enseres, oficios varios**, por el termino mínimo de **TRES (03) años**.

Nota: La experiencia presentada dentro del Proceso Licitatorio podrá ser continua o discontinua

4.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar **TRES (03) años** de experiencia durante los últimos **CINCO (05) años** de contratos ejecutados aportando como documento el acta final de liquidación de contratos finalizados y/o acta de inicio, cuyo objeto sea relacionado con lo establecido en el objeto contractual del presente proceso de licitación.

Las certificaciones que acrediten experiencia del proponente deben cumplir los siguientes requisitos mínimos en forma individual, para ser calificada:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Certificación en papel con membrete de la Entidad y firma del Representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.



CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



- Objeto del Contrato.
- Término de Ejecución del Contrato.
- Fecha de Iniciación y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

NOTA: Cuando la Certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar como complemento copia del contrato, del acta de inicio y acta de liquidación del mismo. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la información requerida, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de este requisito.

En atención a las observaciones presentada por el Señor **JHON ALEXANDER PRIMO MORENO**, nos permitimos hacer aclaración a cada una de las observaciones de la siguiente manera:

Observación N° 1

"En el punto 1.4 alcance del objeto en la parte de aseo y/o servicios generales (incluye insumos de aseo) solicito amablemente a la entidad indicar la cantidades y especificaciones de estos insumos que se deben suministrar mensualmente con el fin de no incurrir en errores en la presentación de la oferta económica".

En atención a esta observación, le manifestamos que el proponente es quien establece el suministro de insumos de acuerdo al presupuesto establecido en el proceso de licitación, toda vez que las cantidades a utilizar no se estipulan durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el proponente es quien conoce que insumos y/o productos va utilizar durante la ejecución del contrato.

Observación N° 2

"Dentro del personal solicitado en el mismo punto nos gustaría que la entidad indicara si la palabra operarios incluye hombre y mujeres y cuántos son de cada género".

En atención a esta observación, le informamos que la entidad no supedita el género a utilizar durante la ejecución del objeto contractual a desarrollarse, toda vez es quien determina el personal a realizar las actividades establecidas en el objeto contractual es el futuro contratista.

Observación N° 3

"Indicar el horario de inicio de labores y la hora fin de lunes a sábados, domingos y festivos".

En atención a esta observación, le informamos que el horario establecido para licitación tal como se estipula en los términos de referencia en el numeral **1.4. ALCANCES DEL OBJETO:** "El servicio de aseo y cafetería debe presentarse en el horario de 6:00 am a 9:00 pm, de lunes a sábado". Es de aclarar que el futuro contratista es quien tiene la libre escogencia de su personal y quien distribuye y organiza los turnos a prestar en los horarios que requiere la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA.

Observación N° 4

"Por favor indicar los impuestos y estampillas a descontar, indicando si el descuento es sobre el AIU o sobre el valor del contrato antes del IVA teniendo en cuenta que el AIU es factor tributario, igualmente indicar si se debe pagar estas estampillas o las descuenta la entidad directamente".



CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



En atención a su solicitud le informamos que la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – Cafaba, no cuenta ni maneja estampillas, es de aclarar que los descuentos que se realicen son acordes a lo establecido en el Estatuto Tributario.

Observación N° 5

"En el punto 1.9.6 forma de pago por favor indicar a los cuantos días después de radicada la factura en debida forma generan el pago, si el pago es en cheque o transferencia electrónica".

En atención a su solicitud, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – Cafaba, una vez recibido y revisado el documento de cobro por parte del supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos se procede a realizar el respectivo, por medio de transferencia electrónica en un término de veinte (20) días hábiles.

Observación N° 6

"Por favor indicar si pueden participar empresas con menos de cinco años de constituidos de manera individual".

En relación a esta observación, nos permitimos informarle que, en el proceso de licitación, podrán presentarse cualquier persona natural o jurídica, sin importar la fecha en que se reconoce personería jurídica al oferente, el término de operación se evaluara de acuerdo al criterio de evaluación establecida por la entidad contratante publicada en los términos de referencia.

Observación N° 7

"Referente al punto 4.1.10 registro de uniformes, distintivos y equipos utilizados, le solicitamos amablemente a la entidad eliminar este requerimiento teniendo en cuenta ya que estos requerimientos son exclusivamente para las empresas que preste el servicio público de aseo y que atienda a municipios de más de 5.000 suscriptores".

En atención a esta observación, le informamos que este requisito se mantiene de acuerdo a que la Empresa que se le adjudique dicho contrato, deberá garantizar y suministrar al personal que realice las labores al Instituto Técnico de Cafaba - ITC sus respectivos uniformes, distintivos y equipos. Es decir que este ítem se mantiene tal cual fueron publicados en los términos de referencia.

Observación N° 8

"En el punto 4.2.2 estados de situación financiera y estados de resultado le solicito amablemente a la entidad tener en cuenta los corte a 31 de diciembre de 2018 ya que estos son los que están registrados en la Cámara de Comercio".

Con respecto a esta observación, le aclaramos que este requisito se mantiene, en atención a que los estados financieros que presente el proponente deberán ser con corte al 30 de septiembre de 2019, bajo las normas (NIFF), es decir que este ítem se mantiene dentro de la publicación en los términos de referencia.

Observación N° 9

"En el punto 4.3.1.1 experiencia general del proponente le solicitamos amablemente a la entidad indicar si esta experiencia se cumple solo con el hecho de que la empresa está matriculada y tenga como mínimo 5 años de creada o se debe presentar certificación de labores ejecutadas por cada año de creada igualmente le solicitamos a la entidad que sean de 3 años en adelante".



CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



En atención a esta observación, le informamos que la experiencia general del proponente, se tiene en cuenta de acuerdo a las certificaciones que sean presentadas con relación al objeto contractual establecido en la licitación, las cuales pueden ser continuas o discontinuas, criterio que se tendrá en cuenta al momento de evaluación de las propuestas.

De igual forma le informamos que el ítem **4.3.1.1 experiencia general del proponente**, será modificado a TRES (03) años.

Observación N° 10

"En el punto 4.3.1.2 por favor indicar como se indica esta expresión si con número de contrato o demostrar que durante los 5 años ha ejecutado labores o con un número determinado de certificaciones hasta terminar el presupuesto oficial. Igualmente es importante que la entidad aclare si en caso de consorcio o uniones temporales la experiencia que aporte cada una de los integrantes se tomara según el porcentaje de participación o será integra en su totalidad en su experiencia".

En atención a su solicitud este ítem será modificado, debe demostrar la experiencia con la que cuenta el proponente y pueda cumplir con el tiempo establecido acreditando TRES (03) años de experiencia durante los últimos **CINCO (05)** años de contratos ejecutados aportando como documento el acta final de liquidación de contratos finalizados y/o acta de inicio, cuyo objeto sea relacionado con lo establecido en el objeto contractual del presente proceso de licitación.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales la experiencia se tomará por los participantes que integren esas uniones y de esta manera se cumpla con los tiempos establecidos.

Observación N° 11

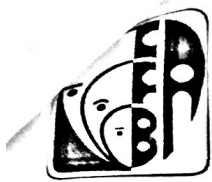
"En el punto 4.3.1.3 personal mínimo requerido le solicitamos a la entidad especificar por cada operario el horario de trabajo en la semana incluido los domingos y festivos con el fin de poder calcular los recargos por horas extras, dominicales y festivos e igualmente le solicitamos a la entidad que el requerimiento de hojas de vida sean exclusivamente al proponente que se le adjudique el contrato y que los proponentes que presente propuestas certifiquen bajo la gravedad de juramento que el personal que disponga cumplirán con todos los requerimientos hechos por la entidad".

En atención a esta observación, le informamos que el horario establecido para licitación tal como se estipula en los términos de referencia en el numeral **1.4. ALCANCES DEL OBJETO**: "El servicio de aseo y cafetería debe presentarse en el horario de 6:00 am a 9:00 pm, de lunes a sábado". Es de aclarar que el futuro contratista es quien tiene la libre escogencia de su personal y quien distribuye y organiza los turnos a prestar en los horarios que requiere la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA, con referencia a las hojas de vidas sean allegadas tal como está establecido en los términos de referencia.

Observación N° 12

"En el punto 5.1.2.1 le solicito a la entidad indicar en caso de consorcio o unión temporal si los indicadores de cada integrante se tendrán en cuenta por el porcentaje de participación o será integro el porcentaje que aporte en este caso se le solicita que se publique la fórmula de los estados financieros llegado el caso que se presente uniones temporales o consorcios con el fin de que no se incurra en interpretaciones".

En relación a esta observación, le informamos que se debe tener en cuenta lo publicado en los términos de referencia de la licitación N° 003 - 2020.



CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



Observación N° 13

"En el punto 5.2.1. en ponderación en caso de que se presente en unión temporal o consorcio como se asigna esta puntuación en el caso que lo conforme un ejemplo una empresa de seis años una de dos años y una de un año se asigna a la más antigua o participación igualmente se le recuerda que el hacer la figura asociativa es para cumplir con los requerimientos".

En relación a esta observación, le informamos que se debe tener en cuenta lo publicado en lo términos de referencia de la licitación No. 003 - 2020.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en los pliegos permanecen iguales.

ELIANA MARCELA ANGARITA SEPÚLVEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA-CAFABA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
REVISADO	SANDRA MILENA NUÑEZ GÓMEZ	JEFE JURÍDICO		24/01/2020
REVISADO	MARÍA ENYERET GONZÁLEZ SUAREZ	ADMINISTRADORA OPERATIVA DE ITC		24/01/2020
REVISADO	ANA MARÍA LÓPEZ ATUESTA	CONTROL INTERNO		24/01/2020
REVISADO	NAIRETH DEL ROSARIO ESTRADA SUAREZ	JEFE FINANCIERA		24/01/2020
REVISADO	ASTRID MARITZA HERNANDEZ VARGAS	COORDINADOR ACADÉMICO ITC (E)		24/01/2020
ARCHIVADO EN	Oficina Jurídica			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				